Sesión 9.-

Día 1° de marzo de 1920.

En Buenos-Aires a primer día del mes de marzo del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y cuarenta p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan F. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo

Sección Capital

1837 — Aprobación procedér de la Presidencia al ordenar adquisición de casas contiguas a escuela 4 del C.E. 20°—

20° Aprobar la siguiente medida adoptada por la presidencia con fecha 26 febrero ppdo:

"1°- Autorízase la adquisición de las dos propiedades contiguas a la escuela n. 4 del C.E. 20°, calle Vieytes 1469.-

2°- Ordénase al Inspector General de la Dirección de Arquitectura, Arquitecto don Alberto Gelly Cantilo, concurra el domingo 29 del corriente al remate público que de las fincas citadas realizará el martillero don Francisco Romano, para tratar de adquirirlas en nombre del H. Consejo, dentro de la suma de cuarenta mil pesos m/n.-

3°- Dispónese que la Dirección Administrativa liquide a favor del citado Inspector, la suma de cuatro mil pesos m/n, para pagar la seña y la comisión al rematador, en caso de adquirirse dichas pro

[signature]

Buenos Aires, marzo 1º/920 –

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 9 celebrada en el día arriba indicado en el libro de Actas Nº 2. –

Adolfo de Cristando

✓

"piedades".—

345 16º Autorizar al C. E. 16º pa Consejo 16º
ra invertir de sus "Fon Adquisi
dos de Matrículas" has ción de ca
ta la suma de trescien ja de segu
tos treinta pesos en la ridad.
adquisición de una
caja de acero con desti
no a la guarda de los
valores y libros de sus ofi
cinas de acuerdo con el
presupuesto presenta
do por la casa Adolfo
Bosch que se acepta.—

9100 14º Autorizar al C. E. 14º pa Consejo 14.
ra invertir de sus "Fondos Arreglo
de Matrículas" hasta la del piano
suma de cuarenta y seis escuela
[illegible] que importa el presu 1.—
puesto del Sr. [illegible] Vicente Lissa,
en el arreglo del piano
de la escuela nº 1 de su
dependencia.—

10.741 9º Autorizar al C. E. 9º para Consejo 9º
invertir de sus "Fondos de Arreglo
Matrículas" hasta la suma de piano
de quince pesos m/n pa escuela
ra los arreglos que re 10.—
quiere el piano de la es
cuela nº 10 de su dependen
✓ cia debiendo tomarse las me
didas necesarias para extirpar
las [illegible].—

3373 I/919. Autorizar a la Oficina

de Estadística para inscribir a la Srta. María Isabel Sanchez Bazan, como aspirante a cátedra de dibujo en cumplimiento de la resolución de fs 2 del expediente.

3244 F. — Figares. — Acordándole puntos para su inscripción. — Acordar a la maestra de primer grado de la R. O. del Uruguay Srta Eudoxia Figares, en vista de los 17 1/2 años de servicios prestados en las escuelas fiscales de la provincia de Buenos Aires, los siguientes valores numéricos, a los efectos de la inscripción en los C.C.E.E.

Título... 2 puntos.
Clasificación 3 "
Concepto 6 "
Total.. 11 ".

13.245 D. — Suministros. — Nueva licitación privada para venta de hierro viejo. — Declarar sin efecto la licitación privada celebrada el 2 de febrero último, para vender de ocho a nueve toneladas de hierro viejo existente en el Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros,

en vista del reclamo formulado por la casa David Bugossi y Cía, y disponer un nuevo llamado a licitación comunicándose á todas las casas que fueran invitadas para la mencionada licitación.—

11.027 19º— Acordar la prórroga que solicita hasta las próximas vacaciones el propietario de la casa calle Patagones nº 2050, ocupada por la escuela nº 10 del C.E. 19º, para construir las cloacas domiciliarias, las que conforme al respectivo contrato de locación debía de habilitar en las vacaciones actuales.—

Consejo 19 — Prórroga para construir obras domiciliarias en local escuela 10.—

6984 E/919 — Autorizar a la Oficina de Estadística para que adquiera una máquina de escribir marca "Underwood", a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por la casa Arturo W. Boote y Cía por la suma de trescientos

Estadística — Adquisición máquina escribir.—

seis pesos con ochenta y un centavos m/n, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 75- partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).-

1546 Adquisición madera para estantería. — D. —Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir la madera indispensable para construir varias secciones de estanterías en el nuevo edificio de la calle Directorio con arreglo a las adjudicaciones propuestas por Suministros a base de los precios más bajos, imputándose el gasto total de dos mil seiscientos cuarenta y un pesos m/n en la forma que indica Contaduría a f. 10 del expediente.—

5438 Consejo 7º Designación de la Srá de Rayner como maestra — 7º Considerar a la maestra Srá Isabel B. de Rayner, dentro de lo establecido por la resolución del 3 de mayo de 1918 (volante n° 31), debiendo continuar desempeñando

		sus funciones de maes_tra-auxiliar en la escue_la nº 5 del C.E. 7º.-	auxiliar escuela 5.-
8998	I/919.	Reconsiderar la resolu_ción del 29 de octubre ppdo. y acordar el reintegro a la segunda categoría a que alcanzó en las es_cuelas de la Capital en 1905_ antes de renunciar a la actual maestra de 3ra, adscripta a la Ins_pección Técnica de la Capital Srta. María Ling_eri de Fernández	Fernández - Reconoci_miento de catego_ría.-
1176	O.	Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el expediente relativo a la adquisición del texto "Nuestro Libro", ya autori_zado por el H. Consejo pa_ra su uso por las escuelas dependientes de la Repar_tición y de que es autor el Sr. Rogelio F. Ouron.-	Trámite de expe_diente so_bre adqui_sición de texto.-
1545	D.	Autorizar a D. Adminis_trativa para adquirir tres lonas impermeables de mts 4 x 5 para resguar_dar los útiles de enseñan_za destinados a las es_cuelas del interior, acep_	Dirección Adminis_trativa. Adquisi_ción lona para res_guardar bultos.

tándose el presupuesto de trescientos noventa pesos m/n de la compañía "The Gourock Ropework Export" en lona tipo "G" en vista de su mejor calidad, con imputación al Anexo E. inciso 11 item 52 Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos). —

6044 — Museo Escolar. — Adquisición de material para ilustraciones. —

M. — Autorizar a la Dirección del Museo Escolar Sarmiento para adquirir 50 marcos para cuadros, con vidrios, 100 hojas cartón, 10 rollos papel para forro y 2 gruesas clavos de gancho, para atender la provisión de cuadros de prohombres, lugares históricos, etc, a varias escuelas de la Capital, aceptándose los presupuestos indicados por Suministros a fs 12 vta, que cotizan los precios menores entre los varios agregados y que importan en conjunto cuatrocientos treinta

y tres pesos, sesenta cts m/n, con imputación al Anexo E. Inciso 11- Item 54- Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).-

3075 D. Conceder a las casas "Leovigildo Yañez y Tiboni y Cía" una prórroga de 8 días para firmar los respectivos contratos, por hallarse momentáneamente fuera de la Capital, según manifiestan, las personas que deben llenar ese requisito.- — Prórroga para firmar contratos.-

1401 D. 1°.- Aprobar la relación de las cuentas por pasajes, fletes, y consumo de gas, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en la planilla de fs 1 del indicado al margen.- — Relación cuentas y pago generales.-

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden de las personas indicadas en la citada planilla, la suma de trece mil noventa y seis pesos diez y siete cts m/n con la impu-

lación mencionada por la misma.—

1878 — Permuta de maestros de escuela de la Capital.—

I.— Aprobar las siguientes permutas propuestas por la Inspección Técnica General de la Capital:
Cat. 3ra - Nombre y apellido Antonio E. Turno - del C. E. 4° esc 9 al C. E. 2° esc 14 - Razón - distancia.—
Cat. 3ra - Nombre y apellido Beatris Ibañez del C. E. 2° esc n° 14 al C. E. 4° esc n° 9 - Razón distancia.—
Cat 3ra Nombre y apellido Sara E. Ch. de Tuccori del C. E. 18° esc n° 7 al C. E. 5° esc n° 2 - Razón - Salud de su hijo.—
Cat 3ra Nombre y apellido María Elena Carsia - del C. E. 5° esc n° 2 al C. E. 18° esc n° 7 Razón - distancia.—
Cat 2da - Nombre y apellido José Tontinanza del C. E. 8° esc n° 1 al C. E. 14° esc n° 11 - Razón conformidad.—
Cat 3ra - Nombre y apellido Carmen B. de Costa Plaza del C. E. 14° esc 11 - al C. E. 8° esc n° 1 - Razón - enfermedad.—
Cat 1ra - Nombre y apellido

Angela M. Bosio del C. E. 15º esc nº 16 al C. E. 15º esc nº 17 - Razon - Común acuerdo.-
Cat 3ra - Nombre y apellido María Victoria Bellagamba del C. E. 15º esc nº 17 al C. E. 15º esc 16 - Razón - Común acuerdo.-
Cat 3ra Nombre y apellido Carmen Sproviero del C. E. 18º esc nº 9 al C. E. 18º esc nº 2 - Razón Distancia.-
Cat 2da - Nombre y apellido María Atilia Salas de Chapo del C. E. 18º esc nº 2 al C. E. 18º esc nº 9 - Razón - Distancia.
Cat 3ra - E. Emeterio Cogenuri del C. E 2º esc nº 3 al C. E. 8º esc nº 8 - Razón - Distancia
Cat 3ra - Nombre y apellido Luis Alberto Martínez del C. E. 8º esc nº 8 al C. E. 2º esc nº 3 - Razón - Distancia.-
Cat 3ra - Nombre y apellido - Carlos Blanco del C. E. 2º esc nº 3 al C. E. 5º esc nº 13 - Razón - Distancia.-
Cat 3ra - Nombre y apellido - María Luisa Barrionuevo del C. E. 5º esc nº 13 - al C. E. 2º esc nº 3 - Razón - Distancia -
Cat 3ra - Nombre y apellido

Salomé M. M. Cutrin del C. E. 11º esc nº 9 al C. E. 11º esc nº 18 - Razón - distancia. -
Cat 3ra - Nombre y apellido Rosa A. Capelli del C. E. 11º esc nº 18 al C. E. 11º esc nº 9 - Razón distancia. -
Cat 1ra - Nombre y apellido Leda García de Darnet del C. E. 15º esc nº 1 al C. E. 15º esc nº 7 - Razón - Común acuerdo. -
Cat 3ra - Nombre y apellido Armando Cima del C. E. 15º esc nº 7 al C. E. 15º esc nº 1 - Razón común acuerdo. -
Cat 3ra - Nombre y apellido José Francisco Castiglione del C. E. 6º esc nº 5 al C. E. 19º esc nº 16 - Razón conveniencia personal. -
Cat 3ra - Nombre y apellido - Ricardo Enrique Felo del C. E. 19º esc nº 16 al C. E. 6º esc nº 5 - Razón conveniencia personal. -
Cat 3ra - Nombre y apellido Felipe Leanza del C. E. 13º esc nº 15 al C. E. 18º esc nº 4 - Razón - estudia Profesorado. -
Cat 3ra. - Nombre y apellido Enriqueta M. Noé del C. E.

14° esc n° 10 al C. E. 10° esc n° 5 -
Razón - distancia. -
Cat 3ra - Nombre y apellido -
Amelia López - del C. E. 10°
esc n° 5 al C. E. 14° esc n° 10 - Razón - distancia. -
Cat 3ra - Nombre y apellido
Telésforo Loperena del C. E. 19°
esc n° 3 al C. E. 19° esc n° 20
Razón - Común acuerdo. -
Cat 3ra - Nombre y apellido
Luis Tirioli del C. E. 19° esc n°
20 al C. E. 19° esc n° 3 - Razón
común acuerdo. -
Cat 3ra - Nombre y apellido
Ma Lola Echegaray - del C. E.
5° esc n° 3 al C. E. 9° esc n° 2 - Razón - estudia profesorado.
Cat 2da - Nombre y apellido
María Elena Echegaray -
del C. E. 9° esc n° 2 al C. E. 5° esc
n° 3 - Razón - distancia. -
Cat 3ra - Nombre y apellido
Nestor del Valle Espaltado -
del C. E. 11° esc n° 17 al C. E. 5° esc
4 - Razón distancia y turno.
Cat 3ra - Nombre y apellido
Víctor Andrada del C. E. 5° esc
n° 4 al C. E. 11° esc n° 17 - Razón
distancia y turno -
Cat 2da - Nombre y apellido

D. Justa Gallardo – del C. E. 2º esc
nº 12 al C. E. 2º esc nº 4 –
Cat 3ra – Nombre y apellido Fer_
nanda Budré – del C. E. 2º esc
nº 4 al C. E. 2º esc nº 12.
El Sr. Felipe Lezanza pasará
a la escuela nº 4 del C. E. 18º en
reemplazo del Sr. Francisco
Furst que fué declarado
cesante el 11 febrero ppdo.

129 Coloca_ción de casillas de made_ra. – 4º 1º – Disponer que la co_
locación de las dos últi_
mas casillas desarma_
bles de madera, correspon_
dientes al grupo de ocho
licitadas por expedien_
te 3035 – 16º/919 – sean coloca_
das en las propiedad Men_
doza 4117/41 – por cuanto
no es posible, por ahora
hacerlo en la escuela
de niños débiles del Par_
que Lezama, por ser ne_
cesario proceder al
transplante de varios
árboles que ocupan el
terreno destinado a las
casillas de que se tra_
ta, operación que, según
manifestación de la
Dirección General de Pa_
seos, no podrá reali

zarse hasta una época favorable para ello o sea hasta abril próximo más o menos.-

2°- Reducir a dos casillas desarmables de madera, en vista de que no existe actualmente demanda de las mismas, la opción a que dá derecho el expediente 3035-16°/919, las que en su oportunidad deberán colocarse en la escuela de niños débiles del Parque Lezama.-

56 11° Exceptuar a la directora de la escuela n.° 4 del C. E. 11° Srã Ana Bagnasco de Ochoa de lo dispuesto en la resolución de 4 de septiembre de 1918, y disponer se le liquiden los haberes descontados y se le continúe abonando sueldo íntegro, hasta tanto termine el trámite de su jubilación, que ha iniciado. — Consejo 11°- Excepción de descuento a directora escuela 4.-

12.512 5° Nombrar directora infantil de la escuela n.° 12 del C. E. 5° a la vice-directora de la escuela n.° 9 del mismo Distrito, M. N. Srã — Consejo 5°- Nombramiento directora escuela 12

Ana Lavigne de Barrera en reemplazo de la Srta. Juana I. de Santos que renunció.—

9940 13° Consej. 13°— Nombramiento vice escuela 20.— Nombrar vice-directora infantil de la escuela n° 20 del C. E. 13°, con carácter honorario y sueldo de primera categoría, al actual maestro de segunda de la escuela n° 1 del Distrito 10°, M. N. Sr. Honorio Albarroz en reemplazo del Sr. Angel V. Pacheco que fué ascendido.—

11.102 15/9/17 Consej. 15°— Postergación obras proyectadas en terreno anexo a escuela 3— Postergar la consideración del proyecto de construcción de un salón de actos públicos y locales para biblioteca, consultorio médico y oficinas del Consejo Escolar 15°— en el terreno Vidal entre Pampa y Sucre contiguo al edificio fiscal de la escuela n° 3 del C. E. citado, (Moldes 1858) elevado por la Dirección General de Arquitectura, cuyo presupuesto asciende a ciento treinta y tres mil doscientos diez y siete pesos

treinta y nueve cts m/n, en razón de hallarse totalmente afectados con las obras actualmente en ejecución, todos los recursos recaudados por concepto de las Leyes n° 7102 y 10.358, únicos que las leyes de Presupuesto vienen destinando para edificación escolar en la Capital.-

4667 12/7/913. Aprobar en todas sus partes las siguientes condiciones propuestas por el Sr Sub-Contador, para la renovación de los contratos de locación de las fincas sitas Donato Alvarez n° 1974/80 propiedad de don Juan Calegno, y n° 1996 propiedad de don Jaime C. Fortea ambas ocupadas por la escuela n° 15 del C.E. 13°.- Consej. 13.- Renovación contratos de locación de casas para escuela 15.-

1ra finca - Término: 15 de diciembre de 1922, prorrogable hasta dos años más a opción del H. Consejo.-

Alquiler: trescientos cincuenta pesos m/n mensuales, pagade

ro desde el día 15 de diciembre de 1919.–

Obras: ejecutará las indicadas en los artículos 1, 3 y 4 del pliego de fs 14 y vta del expediente.

2da finca: Término: el 15 de diciembre de 1922 prorrogable hasta dos años más a opción del H. Consejo.–

Alquiler: trescientos cuarenta pesos pagaderos desde que se entregue listas las obras.–

Obras: ejecutará las indicadas por la Dirección General de Arquitectura a fs 14 vta y 15 del expediente, excepción hecha del relleno del zótano, por las causas mencionadas a fs 23.

Archivo de actuaciones.–

Habiendo el H. Consejo tomado conocimiento de las escuelas que no podrán funcionar por falta de local apropiado de que dá cuenta la Inspección Técnica General de la Capital, archivar las actuacio-

nes.-

1698 P. 1°.- Reiterar a los Jefes de las Oficinas de la Reparti_ción y Consejos Escolares, los términos de la circular n°37 dirigida en 28 de febrero del año 1919.-

2°.- Reiterar al Sr Presiden_te de la Junta Electoral de la Capital doctor Miguel L. Jantus la nota n° 545 que se le envió en febrero 18 últi_mo, por la que se le pedía se sirviera manifestar si la lista de candidatos a diputados nacionales del partido Socialista In_ternacional aparecida el 16 del mes citado en "La Prensa" y que a continua_ción se menciona, es la oficial.-

José F. Penelón
José F. Grosso.-
Pedro D. Zibecchi
Rodolfo J. Ghioldi
Atilio Medaglia
Luis Miranda.-
Jacobo R. Rodriguez-
Aldo Cantoni
Alberto Palcos.-
Pedro Romo.-

Elecciones Nacionales Recordando disposiciones legales y pidiendo informe a la Junta Electoral
—

Amadeo Isme
Augusto Kuhn.-
R. González Mellén.-
Miguel Gratacós.-
Miguel C. Valle.
Julian Ducasse-

3º- Pasar las presentes actuaciones a la Asesoría Letrada para que cite a los señores Grosso, Ghiraldi y Medaglia a fin de que manifiesten su decisión, ya sea a la continuación en sus cargos de maestros o a la candidatura de regencia.-

3373 I/919. Sanchez Bazan.- Inscripción como postulante a cátedra de dibujo.-

1º.- Manifestar a la oficina de Estadística que debe inscribir a la Srta María Isabel Sanchez Bazan, en cumplimiento de la resolución de 21 de abril de 1919, como aspirante a cátedra de dibujo.-

2º.- Pedir al Gobierno de Córdoba se sirva informar si la "Academia de Bellas Artes de Córdoba" es un establecimiento fiscal o particu

lar y si su sello oficial dice: "Academia de Pintura - Córdoba".-

Disponer que el Jefe de la Oficina de Estadística Dr. Dn. Alfredo Ardoino Fosse, se haga cargo de la Asesoría Letrada mientras dure la misión que se ha confiado al Dr. Raúl Artegas Vidal por decreto de 11 de febrero ppdo.- — Asesoría Letrada - Encargando de sus tareas al Jefe de Estadística.-

Sección Provincias

5294 I/918. 1º.- Autorizar la rescisión del contrato de cesión gratuita de una pieza por tiempo indeterminado para la escuela nacional nº 105 de Catamarca.- — Catamarca - Locación casa escuela 105.-

2º.- Autorizar la celebración del contrato de locación con el propietario de la misma, por el nuevo salón que ofrece, mas aquella pieza convenientemente refaccionada por su cuenta, estipulándose un alquiler de quince pesos m/n mensuales.-

13.124 5/918 1º.- Hacer saber en respuesta a la Inspección General de Provincias que con pos_ — Inspección de Provincias.-

Reglamentando provisión de útiles de escritorio y supresión de partida acordada anteriormente con ese fin.—

terioridad al pedido formulado por la misma referente a que se autorice a ampliar la partida anual de trescientos pesos m/n asignada desde el año 1913 a las Inspecciones Seccionales para adquirir útiles de oficina, Suministros hace constar que ya ha empezado a cumplirse la disposición según la cual debe ella atender la provisión de los útiles que aquellas necesiten y que según la Dirección Administrativa, si las Inspecciones mencionadas anticiparan convenientemente sus pedidos al respecto, podría remitírsele los artículos en la oportunidad debida.—

2º.- Declarar que con el envío de todos los útiles necesarios por la Oficina de Suministros a las Inspecciones Seccionales, ha quedado sin efecto la autorización para invertir la partida de trescientos pesos m/n a

que se refiere el artículo anterior, quedando facultada la Inspección General de Provincias para autorizar excepcionalmente pequeños gastos por adquisición de útiles que resulten urgentes.-

564 L. Conceder licencia, por enfermedad, desde el 5 de enero último al 5 de junio próximo, 45 días con goce de sueldo íntegro y el resto con el 50% del mismo, al Secretario de la Inspección Seccional de La Rioja, Sr. Juan M. Garibotti.-

La Rioja - Licencia al Secretario de la Inspección.-

797 B. Hacer saber a la actual maestra auxiliar de la escuela n° 138 de Buenos Aires, Srta Emilia Forclaz que por dificultades legales de imputación no es posible acceder a su pedido de adscripción a las Oficinas de la Repartición.-

Buenos Aires.- Denegando adscripción a oficinas de maestra escuela 138.-

12.418 S. Nombrar maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de San Juan, en reemplazo del Sr. Samuel Quiroga, que fué destitu-

San Juan - Nombramiento maestro auxiliar adscripto

a la Ins-pección.	do, al Sr. Ricardo Vargas, sin título, quien según la oficina técnica cuenta con tres años y medio de servicios en oficinas de la provincia y reune condiciones de idoneidad para el puesto.-
182 B. Buenos Aires.- Clausura escuela 141.-	1º.- Clausurar la escuela n.º 141 "Casey" de Buenos Aires, por no contarse con local conveniente para que ella funcione.- 2º.- Disponer la remisión del material escolar a la oficina de Suministros y la ubicación del personal en otra escuela.-
10.922 S. San Juan. Concesión 1/2 sueldo a directora escuela 21.-	Acordar goce de medio sueldo en el término de las licencias acordadas sin él, por enfermedad, a la directora de la escuela n.º 21 de San Juan, Srta. Etelvina Flores de Beretta.-
176 S. Santa Fe. Creación escuela y nombramiento de personal.	1º.- Dejar sin efecto la creación de una escuela en el lugar denominado "Campo Ledesma", de la provincia de Santa Fe, por no contarse con local para su funcionamiento.-

2º- Crear la escuela nº 181 de Santa Fe en "Desmochado Afuera", departamento de Caseros, donde existe suficiente población escolar.-

3º- Nombrar para dirigirla con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos m/n al M. N. Sr Oscar del Rosario Alvarez, actual auxiliar de la escuela nº 36 de Santa Fe, quien goza de buen concepto profesional.-

4º- Nombrar C. Escolar por el período 1919-20 al Señor Antonio Raimondo.-

5º- Aceptar y agradecer al Sr Antonio Bertolotto, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela.-

6966 S Dejar sin efecto la permuta acordada a las directoras de las escuelas 13 y 66 de Salta, Sra Delia C. Moreno de Figueroa y Srta Dolores Herrera, respectivamente, que fué resuelta por expediente 10.089-I, en vista de que la Sra de Figueroa desis- | Salta.- Derogando permuta de maestras.-

	te de su pedido de traslado.
3085 C. Tucumán. Reconoci_miento de sueldo por titu_lo_	Acceder al pedido formu_lado por la directora de la escuela n.º 165 de Tucumán, Srta. María C. Vallas, M. N., en el sentido de que se le liquiden haberes a ra_zón de ciento ochenta pe_sos m/n mensuales, de acuer_do con su título, debiendo reconocerse la diferencia de sueldos a partir del 1º de marzo de 1918._
4619 S/919. San Luis. Comuni_cando que no es procedan_te insta_lar escue_la en Co_lonia Se_govia. _	Hacer saber a los vecinos de Colonia Segovia (San Luis), que no es procedente la instalación de una escue_la nacional fija en la citada localidad, y dis_poner se ubique en el re_ferido punto una esta_ción de escuela ambulan_te, por contarse con una asistencia probable de 20 alumnos._
241 C. Catamar_ca._ Confirma_ción de personal sin título. —	Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota n.º 23 G. de 10 de enero ppdo relativas a confirmación del personal docente

interino y sin título, de la provincia de Catamarca, que ha alcanzado la antigüedad y tiene el concepto profesional requeridos; y a postergación de la confirmación de aquellos que si bien tienen la antigüedad reglamentaria, gozan de un concepto profesional deficiente, - y advertir a estos últimos que, si no mejoran en el término de un año sus aptitudes docentes serán declarados cesantes.

949 8. 1°.- Dar preferencia a la construcción del edificio para la escuela nacional n° 155 de Santa Fe, entre las distintas obras de edificación proyectadas para las provincias y cuya licitación no haya sido aún autorizada.- Santa Fe. Construcción edificio escuela n° 155.-

2°.- Aprobar el proyecto formulado por Dirección General de Arquitectura (planos, presupuesto por sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pe

sos setenta y nueve cts. m/n. sin imprevistos, y pliegos de bases y condiciones para la licitación).-

3º- Llamar a licitación pública para la ejecución de la obra con arreglo a dicha documentación por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda.-

4º- Disponer que oportunamente se proyecte la construcción del cerco de alambre tejido que el Inspector Seccional aconseja agregar a las obras de edificación.

5º- Imputar el gasto a la partida que para construcciones escolares en las provincias asigna el presupuesto a sancionarse para el corriente año.-

Sección Territorios.

820 T. Pampa. Renuncia de maestra escuela 28 y — 1º- Aceptar con anterioridad al 10 de septiembre ppdº fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela nº 28 de

		Simson (Pampa), don José Agoglia.– 2º Nombrar maestra de tercera categoría en reemplazo del Sr Agoglia, a la M. N. Srta Emilia Rosa Artusi.– 3º Acordar a la citada Srta Artusi un pasaje de primera clase, con cama, desde Concepción del Uruguay a Buenos Aires y otro de Buenos Aires a Simson con cama y veinte pesos m/n para viático.–	nombramiento de reemplazante.–
9724	N/919.	Nombrar director de la escuela nº 41 de Neuquén, cargo que se halla vacante por traslación del Sr Eulogio Bazán, al actual maestro de 3ra categoría de la escuela nº 17 del Consejo Escolar 16º, M. N. Sr Filandro Rulli, y acordarle un pasaje desde Buenos Aires hasta Zapala (F. C. S) y doscientos cincuenta pesos m/n como viático para trasladarse a su destino.–	Neuquén Nombramiento director de escuela 41.–
12.925	S/919.	1º Aceptar, por ahora, la proposición formulada por el propietario, de que se continúe ocupando	Santa Cruz Locación simple de casa pa

ra escue- | su contrato mediante el
la 1.- | alquiler de doscientos trein-
ta y cinco pesos que hoy
rige, la casa en que fun-
ciona n° 1 de Rio Gallegos
(Santa Cruz).-

2°.- Disponer que la Ins-
pección General de Terri-
torios vea si en oportuni-
dad relativamente pró-
xima habría probabi-
lidades de contar con
otra casa adecuada, en
condiciones equitativas,
para el funcionamien-
to de la citada escuela,
y si no fuera así, solici-
te del propietario del
edificio que hoy se uti-
liza, manifieste cuales
son las cláusulas que
no acepta para cele-
brar nuevo contrato
manteniendo el alqui-
ler de doscientos treinta
y cinco pesos mensuales.

7685 R. Neuquén. Injustificación inasistencias

Declarar injustifica-
das las inasistencias
en que incurrió desde
el 1° de abril al 7 de ma-
yo de 1919 la maestra de
la escuela n° 8 de Genera

Roca (Neuquén), doña Rosa de los Ríos de Ruiz y manifestarle respecto de su reclamo de sueldos que los del mes de octubre de 1918 figuran pagados y los que le correspondían por marzo de 1919 fueron liquidados en planillas de diciembre último.- | de maestra escuela 8-

11.646 C. 1º- Destituir al director de la escuela nº 7 del Chaco (El Zapallar), don Juan B. Buscio, por haber incurrido en la infracción grave establecida en el Reglamento General de Escuelas artículo 79- inciso 5º, dándose cuenta al Ministerio de conformidad con la Ley nº 1420 (Artº 57).- | Chaco.- Destitución director escuela 7-

2º- Hacer saber al Inspector Seccional Sr. Pastor López Aranda que debe ajustar estrictamente sus procedimientos al efectuar investigaciones sumarias a los términos de la resolución general

de 25 de septiembre de 1919
(exp. 8763-A).-

3º-Manifestar a la Inspección General de Territorios que debe dar trámite dentro de la mayor brevedad a las investigaciones sumarias, pues la demora con que se atienden las quejas de los vecinos perjudica el nombre de la Repartición.

117 F. Formosa. Aprobación gasto hechos por directora escuela 6.-

Aprobar excepcionalmente el gasto de cien pesos m/n hechos sin autorización por la directora de la escuela nº 6 de Formosa, en concepto de obras en el edificio que ocupa la misma, abonandolos en la forma propuesta, advirtiéndose a la citada directora que en lo sucesivo no deberá efectuar gastos de ninguna naturaleza sin orden superior.

187 C. Chubut.- Revocación poder de apoderado.-

Revocar el poder otorgado a favor del Apoderado del H. Consejo en el territorio del Chubut Sr José C. Sanchez.-

8125 — F.	1º- Declarar sin efecto la licitación pública efectuada para la construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de Formosa; disponiéndose la devolución de los depósitos de garantía que han acompañado a sus propuestas los Sres S y J. L. Pellerini y Jacobtakci, Moiano y Lucca. 2º- Volver el expediente a la D. Grãl de Arquitectura, a los efectos de una revisión del proyecto en lo que concierne a las fundaciones especiales que pueda requerir el edificio.-	Formosa. Anulando licitación para construir edificio.
1386 T.	Conceder la permuta que de sus puestos solicitan el director de la escuela ambulante de Colsun (Chubut), don Eliseo S. Duflós, y el director de la n. 61 de la Pampa, don Feliciano Calderón.-	Permuta de directores de territorios —
1630 T.	1º- Trasladar a la escuela n. 39 de Anauil (Pampa), a la actual di	Pampa - Traslación de personal.

rectora de la nº 37 del mismo territorio, Srta Modesta Cabrera, quien goza de concepto profesional muy bueno, en reemplazo de la Srā Jerónima G. de Gómez, que pasa a otro punto.

2º- Trasladar a la escuela nº 37 de Colonia Escalante (Pampa) y hasta tanto pueda ser ubicada en otra que corresponda a su categoría, a la actual directora de la escuela elemental de Anguil Srā Jerónima G. de Gómez.—

3º- Trasladar a la dirección de la escuela nº 24 de Uriburu (Pampa), al actual director de la nº 21 de Van Praet, Sr José Robles Gómez, en reemplazo de la Srā Restituta M. de Torres Ardiles que pasa a otro puesto.—

4º- Trasladar a la escuela nº 21 de Van Praet, a la actual directora de la escuela nº 24 de Uriburu, Srā Restituta M. de Torres Ardiles, en reemplazo del Sr Robles Gómez

que pasa a Uriburu.—

5.— Trasladar a la escuela n.º 37 de Colonia Escalante al actual maestro de grado de la n.º 39 de Anguil don Luis A. Gómez, en reemplazo de la Srta Dominga Ferretti, que se le traslada a Santa Rosa en el proyecto de reorganización general.—

6º.— Trasladar a la escuela n.º 24 de Uriburu, a la actual maestra de la escuela n.º 21 de Tau Trait, Srã. María V. de Robles Gómez, para atender la sección de primer grado cuya creación se pide en el proyecto de reorganización general.—

7º.— Acordar a los directores y maestros cuyos traslados se propone, las órdenes de pasajes que se agregan y disponer que oportunamente se les reintegre los gastos que ocasiona el fletamiento de sus muebles a las nuevas escuelas en

que deben prestar servicios._

168 C. Chubut. Pago de obras de reparación escuela 25.

1°.- Ordenar por telégrafo al Sr. Inspector Seccional don Daniel V. Ochoa, que en el término de 24 horas remita telegráficamente a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Comodoro Rivadavia a la órden del Sr. Ernesto E. Pérez los dos mil pesos que obran en su poder, como pago de las obras de reparación efectuadas en la escuela n°. 25 de Chubut.

2°.- Disponer que la Inspección General de Territorios adjunte copia de la comunicación del Sr. Sub-Inspector Mendieta a que alude el Inspector Sr. Ochoa donde se le daba instrucciones para el pago de estas obras - a los efectos de responsabilizar a quien corresponda.-

3°_ Intimar al Inspector Seccional don Daniel V. Ochoa que explique

como figura un recibo en el expediente respectivo firmado por el Sr. Ernesto E. Peréz, por la suma de dos mil pesos y correspondiente a las obras de reparación de que se trata, cuyo importe no ha cobrado el interesado, lo que deberá hacer con urgencia.—

10.118 R/917 Disponer que el ex-director de la escuela nº 21 de Rio Negro, Sr. Vicente Sosa continúe adscripto a la Inspección Seccional de dicho territorio en vista de hallarse físicamente imposibilitado para continuar sus tareas docentes. — *Rio Negro. Adscripción de director a inspección seccional.*

11.229 I Modificar la resolución del H. Consejo de fecha noviembre 26 de 1919, en lo que respecta al período escolar establecido para la escuela nº 26 de Bartolomé de las Casas (Chaco), en el sentido de que sea desde el 1º de marzo al 30 de noviembre de cada año. — *Chaco — Período de clases en escuela 26 —*

12.895 - M. Misiones Aceptando contribución para dotar de piano a escuela 7.

1º - Aceptar la contribución de la suma de cuatrocientos pesos m/n, producido de una velada que indica el director de la escuela nº 7 de Posadas (Misiones), con destino a la adquisición de un piano para dicha escuela. -

2º - Autorizar al Sr. Presidente para que una vez girado el importe de la misma y siempre que el Presupuesto a sancionarse para el corriente año permita la imputación de la respectiva diferencia, disponga la adquisición del piano dentro de un precio de ochocientos ochenta pesos m/n. -

Entre líneas, a fs 1 renglón 31 y 32 "didas necesarias para extirpar las Hanchas" Vale -
Entre líneas a fs 11 - renglon 24 y 25 "Nestor del Valle Salado" Vale -
No habiendo más asun

tos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta y cinco p.m.—

Angel Gallardo

Adolfo de Cousandier

Sesión 10.-

Día 3 de marzo de 1920.-

En Buenos Aires a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y quince p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge